

SANTA CRUZ, 20 de Noviembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, tiene como objetivo fomentar el cuidado de la salud integral femenina, a través de la implementación de estrategias que contribuyan al empoderamiento femenino de las mujeres pertenecientes al sector de Paniahue.
2. Que, es necesario fortalecer la participación comunitaria a través de los grupos de autoayuda presentes en el sector.
3. Que, es importante fortalecer los factores protectores de la salud mental femenina por medio de jornadas de talleres de motivación y de aprendizaje sobre autoconocimiento personal.
4. Que es importante Sensibilizar sobre patologías en la mujer que pueden afectar gravemente en su salud.

DECRETO EXENTO N° 5007

1.- APRUÉBASE, el Programa **"RENACER FEMENINO" DEL PROYECTO BUENAS PRÁCTICAS,** en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Buenas Prácticas "Renacer Femenino", cuentas N°215.29.05.001.001.001, N°215.29.06.001.001.001, N°215.22.04.001.001.001 y N°215.22.04.999.001.001.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)